

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE**Nº 38/2002****de 19 de abril de 2002****por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, adaptada por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en adelante denominado «el Acuerdo», y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo XIII del Acuerdo fue modificado por la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 19/2002, de 1 de marzo de 2002 ⁽¹⁾.
- (2) Deberá incorporarse al Acuerdo la Directiva 2001/26/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de mayo de 2001, por la que se modifica la Directiva 95/50/CE del Consejo, relativa a procedimientos uniformes de control del transporte de mercancías peligrosas por carretera ⁽²⁾.

DECIDE:

Artículo 1

En el punto 17d (Directiva 95/50/CE del Consejo) del anexo XIII del Acuerdo se añadirá el texto siguiente:

«, modificado por:

- **32001 L 0026**: Directiva 2001/26/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de mayo de 2001 (DO L 168 de 23.6.2001, p. 23).».

Artículo 2

Los textos de la Directiva 2001/26/CE en lenguas islandesa y noruega son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 20 de abril de 2002, siempre que se hayan transmitido al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones previstas en el apartado 1 del artículo 103 del Acuerdo (*).

*Artículo 4*La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Hecho en Bruselas, el 19 de abril de 2002.

*Por el Comité Mixto del EEE,**El Presidente*

P. WESTERLUND

⁽¹⁾ DO L 110 de 25.4.2002, p. 17.

⁽²⁾ DO L 168 de 23.6.2001, p. 23.

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.